

34

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso: 2020-107

El juzgado **NIEGA** el trámite de la demanda, pues el abogado **Carlos Alberto duque Muñoz**, falto acreditar el derecho de postulación de **CONJUNTO RESIDENCIAL AGRUPACIÓN DE VIVIENDA PRADOS P.H.**, para demandar a la señora **MARÍA ANGÉLICA VELÁSQUEZ NIÑO**, en ejecutivo singular de mínima cuantía.

Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte demandante

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 046 hoy

1 JUL 2020

El secretario,

VICTOR M. ROMERO C.